

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **002**

Fecha Estado: 18/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520160042700	Ejecutivo Conexo	OLGA CECILIA VANEGAS DE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería A la sociedad Palacio Consultores S.A.S., para representar judicialmente a Colpensiones y en sustitución se reconoce personería a la Dra. María Camila Mesa Montoya con TP 317.094. AP	17/01/2022		
05001310500520170004000	Ejecutivo Conexo	VIRGELINA BORJA BORJA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Ordena archivo del expediente. AP	17/01/2022		
05001310500520170032900	Ordinario	VIVIANA YANET RENGIFO CORTINEZ	CIBRE	Auto ordena integrar el litis En calidad de tercero coadyuvante a PROTECCIÓN S.A. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A. Se RECONOCE personería para que represente judicialmente los intereses de esta entidad al Dr. JAISON PANESSO ARANGO. Ead.	17/01/2022		
05001310500520170081600	Ejecutivo Conexo	BRAYAN STIVEN CARDONA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Ordena archivo del expediente. Niega solicitud de desistimiento. Ordena entrega de título judicial. AP	17/01/2022		
05001310500520190002600	Ordinario	ARGEMIRO HERNANDEZ GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que aplaza audiencia Se accede a la solicitud eleva por la parte demandante y se reprogramar la AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día JUEVES, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30a.m.), a través de plataforma virtual.	17/01/2022		
05001310500520190013000	Ejecutivo Conexo	ABELINO ANTONIO USUGA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutada por el termino de 3 días, de la liquidación del credito presentada por la parte ejecutante. AP	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190028900	Ordinario	MARIA RUBILMA ALVAREZ RUA	PORVENIR	Auto requiere A la parte actora, para que acredite al Despacho la radicación del Oficio N° 782 de 2021 con destino a la Nueva EPS, y realice nuevamente el envío de la notificación personal al señor AICARDO ANTONIO SIERRA CASTAÑEDA, a la dirección de correo electrónico informado en la constancia secretarial obrante en el archivo #18 del exp. dig. Ead.	17/01/2022		
05001310500520190038600	Ejecutivo Conexo	GUTIERREZ VANEGAS MARGARITA MARIA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral De que trata el art. 443 del CGP, en la cual se resolveran excepciones, para el viernes, 18 de febrero de 2022 a las 8:30 am. audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual lifeSize, a la cual podrán ingresar a través del No. de extensión: 12871464. AP	17/01/2022		
05001310500520190043300	Ordinario	DORA NELLY ZAPATA	JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. Se tiene NOTIFICADO POR CONDUCA CONCLUYENTA al demandado ORREGO ZULUAGA, desde la fecha que allegó la contestación. 2. Se ADMITEN las contestaciones allegadas por JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA y COLPENSIONES. 3. Se RECONOCE PERSONERÍA a los togados. 4. Se fija fecha para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día MIÉRCOLES, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.	17/01/2022		
05001310500520190047000	Ejecutivo Conexo	MILBIA MARIA VANEGAS GUZMAN	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado a la parte ejecutada, por el termino de 3 días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. AP	17/01/2022		
05001310500520190047600	Ejecutivo Conexo	ERNESTO ANTONIO LOPEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral De que trata el art. 443 del CGP, en la cual se resolveran excepciones, para el viernes, 25 de febrero de 2022 a las 1:30 pm, audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual lifeSize, a la cual podrán ingresar a través del No. de extensión: 13054752.AP	17/01/2022		
05001310500520190048400	Ordinario	JOSE ANIBAL SANMARTIN MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda De INTERVENCIÓN de EFRAIN DE JESÚS GIRALDO, por no cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 26 del CPTSS y el Decreto 806 de 2020; y como consecuencia, se le concede un término de cinco (5) días hábiles para que cumpla con los requisitos expuestos en el auto.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050052020001300	Ordinario	JOSE MAURICIO BEDOYA	LONGPORT COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. ADMITE la CONTESTACIÓN allegada por LONGPORT COLOMBIA LTDA. 2. Se REQUIERE a la apoderada de la entidad demandada, por el término de CINCO (05) DÍAS, para que aporte las pruebas documentales citadas en el auto. 3. Se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIAS (de forma concentrada) DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día MIERCOLES, VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.	17/01/2022		
05001310500520200010600	Ordinario	OSCAR ANIBAL DAVID	EPPP DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se ADMITEN las CONTESTACIONES a la demanda por parte de EPM E.S.P. y COLPENSIONES E.I.C.E. Se reconoce personería para representar judicialmente a EPM a la Dra. SUSANA PÉREZ PALACIO; y para representar a COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituye el poder en favor de la Dra. SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR. Se REQUIERE a la parte actora. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día VIERNES, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de plataforma virtual LIFESIZE, con el número 1308786. Ead.	17/01/2022		
05001310500520200019500	Ordinario	CLAUDIA JANNETH GOMEZ ARANGO	CONGREGACION DE JESUS Y MARIA - PADRES EUDISTAS	Auto pone en conocimiento 1. Se ADMITE la CONTESTACIÓN allegada por la CONGREGACIÓN DE JESÚS Y MARÍA - PADRES EUDISTAS. 2. Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado de la entidad mencionada. 3. Se ORDENA INTEGRAR en calidad de tercero coadyuvante por pasiva a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., bajo los parámetros del artículo 71 del C.G. del P. 4. Se ORDENA gestionar la notificación personal de la entidad vinculada de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C. P. del T. y de la S., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200024000	Ordinario	ADRIANA GOMEZ SILVA	COLPENSIONES	<p>Audiencia Laboral</p> <p>ADMITE contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. CONFIERE término para aportar dictamen. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el JUEVES, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.) a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas, a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13058333">https://call.lifesizecloud.com/13058333</a>, o mediante el número de extensión 13058333. LD</p>	17/01/2022		
05001310500520200024400	Ordinario	LUZ MARIELA GUZMAN GUISAO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>1. Se INADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA allegada por JORGE LUIS ARANGO ACOSTA, y se le concede el término de CINCO (05) DÍAS, para que cumpla con los requisitos que se relacionan en el auto, so pena de tener por no contestada la demanda, y como indicio grave. 2. Se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por COLPENSIONES. 3. Se RECONOCE PERSONERÍA.</p>	17/01/2022		
05001310500520200027800	Ordinario	EDDISON DE JESUS MARIN DUARTE	PEREZ Y CIA S.A.	<p>Auto ordena cumplir requisitos</p> <p>De la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de FERNÁNDEZ &amp; CÍA S.A., para lo cual se conceden cinco (5) días hábiles. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada GLORIA ALEXANDRA GALLEGO CHALARCA. Se DECLARA NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la entidad demandada FERNÁNDEZ &amp; CÍA S.A. y al tercero coadyuvante COLPENSIONES E.I.C.E. Ead.</p>	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200034400	Ordinario	RAUL DE JESUS ECHEVERRY ECHEVERRY	EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA PH	Auto pone en conocimiento 1. Se CORRIGE el auto del 2 de marzo de 2021. 2. Se ORDENA NOTIFICAR. 3. Se tiene NOTIFICADOS PERSONALMENTE al EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA P.H y a los señores HENRY EMIRO ÁLVAREZ LÓPEZ y DAVID ANTONIO ÁLVAREZ LÓPEZ. 4. Se tiene NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a SULLY EDILMA ÁLVAREZ LÓPEZ, GLORIA MARÍA ÁLVAREZ CADAVID y CARMEN ELISA ÁLVAREZ CADAVID. 5. Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar. 6. Se REQUIERE al apoderado del EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA P.H. para que en el término de CINCO (05) DÍAS aporte la documentación relacionada en el auto. 7. Se VINCULA en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA a SAMUEL HERNANDO ÁLVAREZ VALLEJO y a CLAUDIA MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ GIL, como herederos del fallecido EFRAIN ÁLVAREZ ESTRADA. 8. Se ORDENA realizar el EMPLAZAMIENTO. 9. Se INTEGRA en calidad de tercero coadyuvante por pasiva a COLPENSIONES. 10. Se ordena NOTIFICAR a la ANDJE y a la PROCURADORA JUDICIAL PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.	17/01/2022		
05001310500520210005500	Ordinario	ALEX ESCOBAR PALACIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Auto pone en conocimiento 1. Se tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A. y a COLPENSIONES. 2. Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar. 3. Se REQUIERE a la abogada y a la sociedad LITIGAR PUNTO COM SAS, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS manifieste quien sera la persona que actue como representante judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Y en el mismo término se REQUIERE para que se informe, si el sindicato SINDEFONAHORRO, es un sindicato mayoritario, y en caso afirmativo, desde cuándo. 4. Se ORDENA notificar a la ANDJE y a la PROCURADORA JUDICIAL PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210008100	Ordinario	PATRICIA MARIA TAMAYO LOPEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE contestación a la demanda de reconvención formulada por la señora Patricia María del Socorro Tamayo López. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MARTES, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.) a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas, a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesecloud.com/13067762">https://call.lifesecloud.com/13067762</a> , o mediante el número de extensión 13067762. LD	17/01/2022		
05001310500520210015700	Ordinario	JORGE IVAN DIAZ GAVIRIA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE contestación a la demanda de reconvención formulada por el señor Jorge Iván Díaz Gaviria. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.) a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas, a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesecloud.com/13068960">https://call.lifesecloud.com/13068960</a> , o mediante el número de extensión 13068960. LD	17/01/2022		
05001310500520210015800	Ordinario	ANA MILENA VEGA HERNANDEZ	SINCRO BIKE S.A.S.	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210017500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ALZATE RENDON	NELSON MAURICION OSPINA PIEDRAHITA	Auto admite demanda Y se INTEGRA como tercero coadyuvante de la parte pasiva a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.. Se ORDENA realizar las gestiones pertinentes para lograr la notificación de manera personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T y de la S.S., en concordancia con el artículo 8 del D. 806 de 2020. Una vez notificada de manera efectiva la demanda, se CORRERÁ TRASLADO por el término de diez (10) días para contestar la demanda. Se ORDENA realizar el EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados. se RECONOCE PERSONERÍA al apoderado de la parte demandante. No se accede a la solicitud de la parte demandante, no obstante se OFICIARÁ al JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD. Se NIEGA decretar la MEDIDA CAUTELAR solicitada.	17/01/2022		
05001310500520210019600	Ordinario	JOSÉ GILDARDO MARÍN	PROCESADORA DE LECHE S.A. PROLECHE	Auto admite demanda Y se ORDENA realizar las gestiones pertinentes para lograr la notificación de manera personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T y de la S.S., en concordancia con el artículo 8 del D. 806 de 2020. Una vez notificada de manera efectiva la demanda, se CORRERÁ TRASLADO por el término de diez (10) días para contestar la demanda. Se RECONOCE PERSONERÍA al apoderado de la parte demandante.	17/01/2022		
05001310500520210020200	Ordinario	LUZ MARINA MESA ESCOBAR	SUMIMEDICAL SAS	Auto ordena cumplir requisitos De la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de SUMIMEDICAL S.A.S., para lo cual se conceden cinco (5) días hábiles. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad al Dr. JAISON PANESSO ARANGO. Ead.	17/01/2022		
05001310500520210021900	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO ANTONIO RESTREPO	SUPERBALDOSAS S.A.	Auto decreta medida cautelar de Embargo. Dispone librar oficio (tramite a cargo de la parte demandante), niega solicitud de notificación. AP	17/01/2022		
05001310500520210022100	Ordinario	ANYI CAROLINA OSORNO USMA	ESE SAN RAFAEL VENECIA	Auto inadmite demanda Por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 26 del CPTSS y en el Decreto 806 de 2020, por lo que se DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos expuestos en el auto, so pena de rechazo.	17/01/2022		
05001310500520210022400	Ejecutivo Conexo	MARIO DE J. GONZALEZ OSORIO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral De que trata el art. 443 del CGP, en la cual se resolveran excepciones, para el viernes, 04 de febrero de 2022 a las 10:30 am. audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual lifeSize, a la cual podrán ingresar a través del No. de extensión: 13073211. AP	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210023600	Ordinario	ALBA INES PALACIO	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.AS	Auto admite demanda Y se INTEGRA como tercero coadyuvante de la parte pasiva a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Se ORDENA realizar las gestiones pertinentes para lograr la notificación de manera personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T y de la S.S., en concordancia con el artículo 8 del D. 806 de 2020. Una vez notificada de manera efectiva la demanda, se CORRERÁ TRASLADO por el término de diez (10) días para contestar la demanda. Se RECONOCE PERSONERÍA al apoderado de la parte demandante.	17/01/2022		
05001310500520210023900	Ordinario	RAMON ERNESTO RESTREPO BEDOYA	SP INGENIEROS S.A.S	Auto inadmite demanda Por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 26 del CPTSS y en el Decreto 806 de 2020, por lo que se DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos expuestos en el auto, so pena de rechazo.	17/01/2022		
05001310500520210025000	Ejecutivo Conexo	GERARDO DE JESUS LOPERA ARIAS	COLPENSIONES	Audiencia Laboral de que trata el art. 443 del CGP, en la cual se resolveran excepciones, para el viernes 04 de febrero de 2022 a las 8:30 am. audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual lifeSize, a la cual podrán ingresar a través del No. de extensión: 13071831. AP	17/01/2022		
05001310500520210026400	Ordinario	LUZ ANGELICA RODRIGUEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se VINCULA a la señora LUZ ANGELICA RODRIGUEZ CARDONA en calidad de litisconsorte necesario por pasiva. Se ORDENA realizar las gestiones pertinentes para lograr la notificación de manera personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T y de la S.S., en concordancia con el artículo 8 del D. 806 de 2020. Una vez notificada de manera efectiva la demanda, se CORRERÁ TRASLADO por el término de diez (10) días para contestar la demanda. Se ORDENA NOTIFICAR A LA ANDJE y a la PROCURADORA JUDICIAL PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. Se RECONOCE PERSONERÍA al apoderado de la parte demandante.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210028800	Ordinario	JOSE MANUEL DIAZ CARDENAS	SKANDIA S.A.	Audiencia Laboral Tiene notificada por conducta concluyente a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. ADMITE la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulada por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. CONFIERE término para aportar dictamen. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el JUEVES, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.) a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas, a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifefsizecloud.com/13071525">https://call.lifefsizecloud.com/13071525</a> , o mediante el número de extensión 13071525. LD	17/01/2022		
05001310500520210030600	Ordinario	CLAUDIA INES VANEGAS MESA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE las contestaciones a la demanda formuladas por la AFP PORVENIR S. A. y COLPENSIONES E. I. C. E. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifefsizecloud.com/13081557">https://call.lifefsizecloud.com/13081557</a> , o mediante el número de extensión 13081557. LD	17/01/2022		
05001310500520210031000	Fueros Sindicales	BBVA COLOMBIA S.A.	ESTEBAN AGUDELO LONDOÑO	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ el auto que negó el decreto de una medida cautelar, y la providencia que defirió a la sentencia la resolución de la excepción de prescripción proferido por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín; a su vez se condenó en costas a cargo del demandado por un (1) SMLMV. En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 114 del CPTSS, para el día el día VIERNES, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210032500	Ordinario	RUTH ELENA ORREGO CARVAJAL	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP COLFONDOS S. A. por haber subsanado requisitos. REQUIERE a los apoderados de COLPENSIONES E. I. C. E. y COLFONDOS S. A. para que aporten dentro del término de CINCO (05) DÍAS HABILES la historia laboral actualizada de la demandante. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el JUEVES, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifeseizecloud.com/13087635">https://call.lifeseizecloud.com/13087635</a> , o mediante el número de extensión 13087635. LD	17/01/2022		
05001310500520210034500	Ordinario	OLGA LUCIA ORTIZ FRANCO	COPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por COLPENSIONES E. I. C. E. y la AFP PORVENIR S. A. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifeseizecloud.com/13081557">https://call.lifeseizecloud.com/13081557</a> , o mediante el número de extensión 13081557. LD	17/01/2022		
05001310500520210034600	Ordinario	GENARO RICO ROMERO	PROTECCION	Auto que aplaza audiencia De los arts. 77 y 80 del CSTSS, para el 09 de febrero de 2022 a las 8:30 am. audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual lifeSize, a la cual podrán ingresar a través de la extensión No. de extensión: 13104119. AP	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210036400	Ordinario	LINA MARIA CAEDENAS VILLADA	PROTECCIÓN	<p>Audiencia Laboral</p> <p>ADMITE contestación a la demanda formulada por la AFP PROTECCIÓN S. A. y COLPENSIONES E. I. C. E. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MIÉRCOLES, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13088547">https://call.lifesizecloud.com/13088547</a>, o mediante el número de extensión 13088547. LD</p>	17/01/2022		
05001310500520210036700	Ordinario	JUAN MANUEL VILLEGAS BECERRA	COLFONDOS	<p>Audiencia Laboral</p> <p>ADMITE la contestación a la demanda formulada por COLPENSIONES E. I. C. E. y la AFP COLFONDOS S. A. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13090232">https://call.lifesizecloud.com/13090232</a>, o mediante el número de extensión 13090232. LD</p>	17/01/2022		
05001310500520210038000	Ordinario	LUZ DARY CUERVO	PORVENIR S.A.	<p>Audiencia Laboral</p> <p>ADMITE la contestación a la demanda formulada por COLPENSIONES E. I. C. E. y AFP PORVENIR S. A. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13081557">https://call.lifesizecloud.com/13081557</a>, o mediante el número de extensión 13081557. LD</p>	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210038500	Ordinario	AGOSTINHO JOAO RAMALHO DE ALMEIDA	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	Auto requiere Previa admisión, toda vez que si bien la parte demandante busca cumplir con lo solicitado, no logra su cometido, razón por la cual se le requiere para que subsane lo indicado en el auto.	17/01/2022		
05001310500520210038600	Ordinario	LILIANA MERCEDES HERANDEZ TORRES	COLFONDOS SA	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Ead.	17/01/2022		
05001310500520210038800	Ordinario	GABRIEL JAIME CARMONA CARDONA	PROTECCIÓN SA	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por COLPENSIONES E. I. C. E. y la AFP PROTECCIÓN S. A. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MIÉRCOLES, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13088547">https://call.lifesizecloud.com/13088547</a> , o mediante el número de extensión 13088547. LD	17/01/2022		
05001310500520210038900	Ordinario	CLAUDIA LUCIA ATEHORTUA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP COLFONDOS S. A. y COLPENSIONES E. I. C. E. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13090232">https://call.lifesizecloud.com/13090232</a> , o mediante el número de extensión 13090232. LD	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210039300	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA TAMAYO GÓMEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por COLPENSIONES E. I. C. E. y la AFP PORVENIR S. A. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13081557">https://call.lifesizecloud.com/13081557</a> , o mediante el número de extensión 13081557. LD	17/01/2022		
05001310500520210040600	Ordinario	BLANCA NUBIA RESTREPO ZAPATA	PROTECCIÓN SA	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP COLFONDOS S. A., COLPENSIONES E. I. C. E. y la AFP PORVENIR S. A. Tiene por NO CONTESTADA la demanda por parte de la AFP PROTECCIÓN S. A. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MARTES, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/13072866">https://call.lifesizecloud.com/13072866</a> , o mediante el número de extensión 13072866. LD	17/01/2022		
05001310500520210044300	Ordinario	JUAN CARLOS ALVAREZ MONTOYA	COLFONDOS SA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, sin que haya lugar a desglose de pieza procesal alguna. LD	17/01/2022		
05001310500520210044400	Ordinario	GLADYS EUGENIA MIRA LÓPEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto rechaza demanda Al no subsanar requisitos de la demanda, sin que haya lugar a desglose de pieza procesal alguna. LD	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIO (A)